



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: MIRIAM OROZCO MOLINA
DEMANDADO: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
RAD: 08001310501520180012901
RAD. INTERNA: 66.599
MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

...

RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2.019), proferido por el Juzgado Quince -15- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora MYRIAM BEATRIZ OROZCO MOLINA contra FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTÍN.
SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por no haberse causado durante su trámite.
TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”*

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	24/08/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	26/08/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC